CONDICIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE AGENCIA BTL PARA PREMIACIÓN A ESTACIONES DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL

---

1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Petroperú S.A., en el marco de sus actividades Comerciales, requiere el servicio de una agencia BTL para la premiación de 17 Estaciones de Servicio afiliadas a la Red Petroperú S.A. a nivel nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. El servicio deberá incluir lo siguiente:

DETALLE	FECHA	CANTIDAD
PERSONAL		
Promotor para entrega de premio y dummie	1	17
Supervisor responsable de de la entrega del premio y registro fotográfico	1	17
Movilidad / Transporte	1	17
SCTR del personal	1	17
DUMMIE DE CHEQUE		
Cheque gigante de celtex o foam con medidas de 40 cm. x 80 cm. impresión de vinil plastificado mate en alta resolución de 1440 dpi a full color	1	17
PREMIO		
Entrega en efectivo (Monto por EE.SS.: S/ 1000.00)	1	17
REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Fotografías básicas de registro	1	2
OTROS GASTOS		
Gastos de comunicación, coordinación, producción, vestimenta, envíos y administrativos		

2.2. El/Los promotor(es) encargado(s) de realizar la entrega del premio, deberá(n) vestir polo rojo y pantalón jean.

2.3. El contratista se encargará de elaborar el diseño / arte del cheque del dummie.

2.4. Las premiaciones a las Estaciones de Servicios deberán realizarse en el horario de 8:00 a 17:00 horas, salvo casos excepcionales en que la misma Estación lo autorice.

NOTA: El listado (Anexo N° 1) podrá contemplar cambios en los puntos de entrega; siempre y cuando dichos cambios se efectúen en la misma zona en que se realiza la entrega, lo cual será coordinado previamente con el supervisor de la Jefatura de Trade Marketing.

3. ENTREGABLE

3.1. Diariamente, la empresa contratista deberá informar a Petroperú el avance de las entregas vía correo electrónico e informar cualquier ocurrencia. En el caso de no poder cumplir con alguna entrega debido a que no hay acceso vehicular en algunas zonas debido a la coyuntura actual (COVID-19), el contratista deberá informar vía correo electrónico al supervisor de Trade Marketing.

3.2. Al finalizar el servicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico, las fotografías y actas de entrega debidamente firmadas y selladas por el administrador o el encargado de la EESS. En el acta se deberán indicar los siguientes datos:

- ✓ Nombre de la EE.SS.
- ✓ Fecha y hora de entrega.
- ✓ Monto del premio entregado.

- ✓ De ser el caso, observaciones que hayan ocurrido durante la premiación en las EE.SS.
- ✓ Nombre, firma y sello del encargado o administrador de la EE.SS.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será máximo quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Trabajo a Terceros (OTT).

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

6. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

Reservado en soles. Debe incluir todos los atributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor.

7. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La empresa deberá haber realizado mínimo tres (3) servicios de activaciones BTL en por lo menos 3 departamentos del Perú. Dichos contratos no deberán tener una antigüedad mayor a dos (02) años a la fecha de presentación de propuestas. La experiencia deberá ser sustentada presentando cualquiera de los siguientes documentos:

- ✓ Copia del Contrato y su respectiva conformidad; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido, y/o
- ✓ Presentación de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, y/o
- ✓ Certificados o cartas emitidas por los clientes del postor, que acrediten la realización de los trabajos.

8. PENALIDADES

Se aplicará penalidad de acuerdo al siguiente detalle:

- Por cada día de retraso en el inicio del servicio, la penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contractual}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F = 0.40

- El total del monto de la penalidad será máximo hasta el 10% del monto contractual, el cual será descontado en el último pago.

9. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio será cancelado en un (1) solo pago y contra la correcta presentación de la Factura, la cual deberá estar acompañada del original de la Orden de Trabajo a Terceros emitida por Petroperú S.A. La factura será presentada en la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Av. Canaval Moreyra N° 150, San Isidro o remitidas al correo mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe (Revisar el link https://www.petroperu.com.pe/proveedores/mesa-de-partes-virtual/ donde se explican los detalles para el envío de documentación). Los pagos se efectuarán, a los treinta (30) días calendario siguientes de la correcta presentación o envío de la factura correspondiente, previa conformidad de la Jefatura Trade Marketing.

NOTA: Las facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad de la valorización, serán devueltas al contratista para su corrección, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su presentación.

10. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

10.1. Previo al inicio del trabajo, el Contratista debe remitir la evidencia del Registro de su "Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" en la plataforma SICOVID, en caso de incumplimiento será causal de resolución de contrato.

10.2. El Contratista es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad.

10.3. El contratista deberá asegurar el cumplimiento de las responsabilidades que la prestación involucre. Con la finalidad de preservar la salud de los colaboradores de PETROPERÚ y de la comunidad en general, el personal de la empresa contratista deberá contar con todos los implementos de seguridad necesarios, los cuales serán proporcionados por la empresa contratista.

11. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD

La administración del contrato estará a cargo del Supervisor de la Jefatura Trade Marketing y la conformidad del servicio será aprobada por el Jefe de la Jefatura Trade Marketing de la Gerencia Dpto. Marketing a través de un Acta de Conformidad.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

12.1 El contrato podrá resolverse:

a.1. Por mutuo disenso

a.2. Por caso fortuito o fuerza mayor.

12.2 Petroperú podrá resolver el contrato cuando:

b.1. El contratista incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal; o

b.2. El contratista haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases; o

b.3. Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o

13. SISTEMA DE INTEGRIDAD DE PETROPERÚ

El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en Petroperú S.A., asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en:

1. El Código de Integridad de PETROPERÚ;
2. La Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción de PETROPERÚ S.A.; y,
3. Los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa Antifraude y Anticorrupción, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de Petroperú S.A., en el siguiente enlace: https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/

APROBADO POR:

_____

Francisco Alvarado Manrique
Jefatura Trade Marketing

Firmado digitalmente por: ZUAZO PONCE Daniella FAU 20100128218 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2021 18:54:52-0500

Firmado digitalmente por: ALVARADO MANRIQUE Francisco Moises FAU 20100128218 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/02/2021 08:25:55-0500

ANEXO N° 1

Listado de Estaciones de Servicio a premiar

	EESS	DIRECCION	DISTRITO	PROVINCIA	DPTO
1	Estación De Servicios Elisur S.C.R.L.	Av. Jorge Basadre Grohmánn 560	Tacna	Tacna	Tacna
2	Estación de Servicios San José S.A.C.	Esquina entre Prolongación Av. Grau 1602 con Jr. Las Lomas	Piura	Piura	Piura
3	Inversiones Mónica S.A.C.	Av. Huancavelica 348	El Tambo	Huancayo	Junín
4	Grifos Copa S.A.C.	Av. El Sol con Av. Los Alamos, Mz. E, Lote 20B, Urb. Semirustica Canto Grande	San Juan de Lurigancho	Lima	Lima
5	Estación de Servicios Pucará S.A.C.	Mz. I, Lote 7, Urb. Semirustica Mampuesto	Trujillo	Trujillo	La Libertad
6	Estación De Servicios Cerreño S.R.L.	Av. Aviación Km. 2.5	Cerro Colorado	Arequipa	Arequipa
7	Estación de Servicios San José S.A.C.	Carretera Chiclayo - Pomalca Km. 3.5	Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque
8	Multiservicios JD Venus S.R.L.	Predio Baldeon Lote B-1, Sector Garganto	Los Aquijes	Ica	Ica
9	Est. Serv. Gasocentro El Sol	Jr. Freddy Aliaga 909	Tocache	Tocache	San Martín
10	Servicentros Plaza S.A.C.	Prolongación Jr. Libertad Mz. E, Lote 6, Urb. María Parado de Bellido	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
11	Grifo Continental Service E.I.R.L.	Av. Manco Cápac 133 C-2	San Jerónimo	Cusco	Cusco
12	Grifo América	Carretera Juliaca a Huancane Km. 8	Juliaca	San Román	Puno
13	Empresa Comercializadora De Hidrocarburos Y Servicios Arias Hnos. S.A.	Av. Centenario 1050	Callería	Coronel Portillo	Ucayali
14	Estación de Servicios La Alborada S.R.L.	Carretera Panamericana Norte Km. 1270	Tumbes	Tumbes	Tumbes
15	Servicentro San Luis S.R.L.	Av. Esteban Pavletich 632, P.J. San Luis	Amarillis	Huánuco	Huánuco
16	Servicentro El Gallito S.C.R.L.	Av. Andres Avelino Cáceres s/n	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
17	Petrocentro Río Amazonas	Calle Loreto 290	Iquitos	Maynas	Loreto